

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem. Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 26-04-2021

Fecha de emisión: 27-05-2021

Folio: 2021-99344

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-120282
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: LILIANA GAMBOA ALCANTAR

Domicilio particular: CALLE PARIS 208 FRACC. CAMPESTRE RESIDENCIAL LA SALLE

Teléfono: 618-

Domicilio oficial: CALLE PARIS 208 FRACC. CAMPESTRE RESIDENCIAL LA SALLE

Observaciones: DROA-570 ESTEBAN BERMUDEZ RAMIREZ.

Concepto: DE 451.50 M2, PLANTA ALTA 25.97 M2; SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION 477.47 M2.

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 2021-98703

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 204381

Uso vía publica(?)

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **26 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		77.97
4403V	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	294.27	0.00	1.00		1,640.65
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		451.50	0.00	0.00		12,139.03
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	25.97	0.00		698.23
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	2	451.50	25.97	0.00		85.86
TOTALES			25.97	25.97	2.00		\$ 14,755.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ABQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escritura.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2021 10:11:8

Usuario: VM_MNEVAREZ

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302d0215008be19f61601d8a7a44ab21576004dbc56a5dae19021400f513987c0a35d22e718216b3f7a5463f3f7b08

Junio 2, 2021